



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 13139/19

VISTO

- Que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicitó la cobertura mediante la aplicación del Artículo N° 40 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12, de un cargo categoría 3666 7A vacante en el Servicio de Anatomía Patológica debido a la renuncia de su titular, Tec. Carlos Orlando MIRANDA, aceptada por Resolución Decanal N° 808/19,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo N° 40 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N°7/12 dispone: “El orden de mérito resultante tendrá una vigencia de un (1) año desde la resolución de designación, a efectos de cubrir los cargos vacantes que se produjeren en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado”;
- Que el Anexo II de la Ordenanza del HCS N° 7/12 presentado por el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital para su cobertura, es semejante al del concurso abierto de antecedentes y oposición por el cual resultó designado el Tec. MIRANDA mediante Resolución Decanal N° 1534 de fecha 31 de octubre de 2018;
- Que en el Orden de Méritos resultante de dicho concurso y aprobado por Resolución Decanal N° 900/18, figuró en el segundo lugar la Tec. María José CALLONI SAPPAG;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar por concurso a la Tec. María José CALLONI SAPPAG, DNI N° 26.815.832, en un cargo categoría 3666 7A de la planta de personal del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que por tratarse de un concurso abierto, esta designación estará supeditada a la presentación del certificado de aptitud psicofísica de acuerdo a lo establecido en los Artículos 7º y 38º del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12.

ARTICULO 3º: Establecer que la Tec. CALLONI SAPPAG deberá concurrir a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez días y con una copia de la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Registrar y comunicar.